

# **DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, HACE SABER:**

Que ante las falsedades y mentiras que se están vertiendo de manera interesada sobre las obras de mejora de la accesibilidad en aquellas fincas que se han acogido a las subvenciones que la Junta de Andalucía oferta para la instalación de ascensores, resulta imprescindible aclarar que:

## **PRIMERO**

Que como Alcalde considero de vital importancia que se mejore sin más dilación la accesibilidad a aquellas fincas y comunidades que lo necesiten, ya que los ascensores no son artículos de lujo, y sí infraestructuras necesarias para mejorar la calidad de vida de todos y todas, y de manera más especial de nuestros mayores, así como de otras personas con diferentes capacidades.

## **SEGUNDO**

Que estos proyectos de obra mayor de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria son adjudicados por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y no por el Ayuntamiento de Cádiz.

## **TERCERO**

Que la Junta de Andalucía apremió al Ayuntamiento de Cádiz a dar las licencia a las fincas que la propia Junta de Andalucía había valorado y subvencionado y que son las siguientes:

C.P. Pza. de Loreto, 6	C.P. Infante de Orleans, 1
C.P. Héroes de la Aviación Española, 5	C.P. Infante de Orleans, 9
C.P. Hermanos Ortiz Echague, 4	C.P. Dr. Rodríguez López, 2
C.P. Hermanos Ortiz Echague, 6	C.P. García Lorca 13-A
C.P. Hermanos Ortiz Echague, 7	C.P. Virgen de Loreto, 1
C.P. Hermanos Ortiz Echague, 8	C.P. Virgen de Loreto, 2
C.P. Hermanos Ortiz Echague, 9	C.P. Virgen de Loreto, 3
C.P. Hermanos Ortiz Echague, 10	C.P. Virgen de Loreto, 4
C.P. Hermanos Ortiz Echague, 14	C.P. Virgen de Loreto, 8
C.P. Fernández Ballesteros, 6	C.P. Virgen de Loreto, 10
C.P. Carlos Haya, 6	C.P. Virgen de Loreto, 12
C.P. Carlos Haya, 10 (Conjunto Residencial Ntra. Sra. De Loreto)	C.P. Virgen de Loreto, 13
	C.P. Pza. de Loreto, 7



## CUARTO

Que el Equipo de Urbanismo del Ayuntamiento de Cádiz ha autorizado sólo aquellos proyectos de obra que tras ser analizados de manera rigurosa cuentan con la solvencia técnica suficiente, respetando el Código Técnico y la normativa vigente en materia de accesibilidad.

## QUINTO

Que es decisión de las comunidades de propietarios otorgar a la empresa privada que consideren la ejecución de la obra tras recibir al menos tres ofertas. De ninguna manera es el Ayuntamiento de Cádiz el que ha adjudicado las obras de los ascensores a empresa alguna. Por el contrario, es la Junta de Andalucía quien tiene el deber de visar estas ofertas a fin de salvaguardar la calidad de la obra, la libre concurrencia y la mejor oferta para los propietarios.

Por todo lo anterior y para disipar cualquier tipo de duda y con el objetivo final de ayudar desde el Ayuntamiento de Cádiz a los vecinos y vecinas del barrio de Loreto,

# CONVOCO REUNIÓN ABIERTA A TODOS LOS VECINOS Y VECINAS DE LORETO PARA ESCLARECER TODO LO RELACIONADO CON LAS OBRAS DE LOS ASCENSORES.

Día: Jueves de 3 de agosto.

Hora: 19'30.

Lugar: Sede de la Asociación de Vecinos de la Bda. de Loreto.

Avda de la Ilustración s/n

Cádiz, 26 de julio de 2017

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**



José María González Santos

